



NORMAS DE MATRÍCULA - CURSO 2026-27 ALUMNOS MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES

- GRADO EN GEOLOGÍA
- GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA

La matrícula **sólo** se realizará por internet (Automatrícula)

CALENDARIO DE MATRÍCULA

Del 1 al 9 de julio: estudiantes de continuidad en mismos estudios matriculados en el curso 2025-26 con **todo aprobado en las convocatorias de febrero y junio.**

Del 15 al 31 de julio: resto de estudiantes del Grado en Geología y Grado en Ingeniería Geológica podrán realizar su matrícula **desde las 15:00 horas del día correspondiente a su apellido y hasta el final del plazo.**

La matrícula se realizará siguiendo el siguiente **calendario**, que comienza por la letra X.

15 de julio apellidos comprendidos entre ZELAYA MUÑOZ y CASTAÑEDA GARCIA (ambos inclusive)

16 de julio apellidos comprendidos entre CASTRO ABREGU y GARCÍA VIZCAINO (ambos inclusive)

17 de julio apellidos comprendidos entre GARCIMARTÍN LIÉBANA y MERINO MARTÍNEZ (ambos inc.)

20 de julio apellidos comprendidos entre MIGUEL RECIO y ROBLES ROLDÁN (ambos inc.)

21 de julio apellidos comprendidos entre RODRIGO LACAVE y WILLEMS VALDARRAGO (ambos inc.)

Los estudiantes podrán acceder a realizar **modificaciones** de su matrícula a través de <https://geaportal.ucm.es/> desde el 8 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2026.



DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO UCM

La dirección electrónica proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro, en el cual, recibirán todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que **se recomienda que se consulte con asiduidad.**

Se recomienda redirigir la cuenta de correo personal a la cuenta de correo UCM.

Esta dirección electrónica y su clave de validación tendrán la consideración de firma electrónica y de identificación de los interesados en el procedimiento de matrícula.

INSTRUCCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIOS DE GRADO

Vídeo de ayuda a la auto-matrícula: <https://youtu.be/p0KmqK3leIo>

Los estudiantes a **tiempo completo** deberán matricular al menos 48 créditos ECTS.

Los estudiantes a **tiempo parcial** deberán matricular, como mínimo, 24 créditos ECTS

DOCUMENTACIÓN

Una vez formalizada la matrícula electrónicamente, los estudiantes deberán hacer llegar a las secretaría, la documentación que se recoge en el anexo I de las instrucciones de matrícula, a través del enlace <https://documatriculacion.ucm.es>.

Es **importante** recordar que para incorporar la documentación en dicha plataforma, y en el caso de que se haga fuera de la red UCM, deberán hacerlo **a través de VPN.**

<https://www.youtube.com/watch?v=XIV9BKtfV1w>

En el caso del documento de familia numerosa, se podrá comprobar de forma directa con otras administraciones, la validez del documento durante el proceso de automatrícula, excepto documentos pertenecientes a Ceuta y Melilla.

Con carácter general, **hasta el 14 de octubre de 2026**, los/as estudiantes deberán hacer llegar la documentación sobre los requisitos de acceso y admisión y **hasta el 31 de diciembre de 2026** en el caso de documentación sobre exenciones o deducciones.

Los documentos que justifiquen **exenciones y deducciones** en el pago tienen que estar en vigor **entre el 29 de mayo y el 31 de diciembre de 2026**, entre estos documentos están:



- Original del título o la tarjeta individual de **familia numerosa** expedidos por la comunidad autónoma correspondiente.
- Para estudiantes con **discapacidad**, la acreditación se realizará con la resolución original de la comunidad autónoma, o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Víctimas de violencia de género.
- Ingreso mínimo vital.

NO es necesario entregar ni resguardos de matrícula ni justificantes de pagos en la Secretaría de Estudiantes

PAGO DE LA MATRÍCULA

<https://geportal.ucm.es/> - Otros servicios – Matrícula – Gestión de mis recibos

Información: <https://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago>

En el momento de formalizar la matrícula deberás indicar la modalidad del pago. Hay dos:

1.- Pago ÚNICO (4 opciones):

- a)** Pago con tarjeta de crédito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula,
- b)** Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora Banco de Santander, antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo. Los recibos con importe superior a 1000€ no se pueden abonar en efectivo.
- c)** Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.
- d)** Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire. Esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

2.- PAGO FRACCIONADO:

- Matrícula en julio: 8 plazos desde julio a marzo.

En cualquier momento *el alumno puede acceder a los recibos pendientes de pago a través del Portal de Gestión Académica:* <https://geportal.ucm.es/> - Otros servicios – Matrícula – Gestión de mis recibos

- Para domiciliar el estudiante deberá cumplimentar todos los datos bancarios que se indiquen en la matrícula y presentar el documento “**Mandato SEPA**”, como parte de la documentación de la matrícula, a través de la Sede Electrónica.
<https://documatrícula.ucm.es> en un plazo máximo de 30 días desde la formalización.
- **No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.**



- El alumno debe consultar la situación de su matrícula en UCMonline y asegurarse de que no tiene pagos pendientes en las fechas indicadas.

BECAS Y AYUDAS

<https://www.ucm.es/becas-ayudas> - becas@ucm.es

IMPORTANTE: El alumno solicitante deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría (recibo bancario que se deberá imprimir y abonar en el banco).

- Los/as solicitantes de becas deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos así como el número mínimo de créditos a matricular exigidos en la convocatoria e indicarán esta condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe de los créditos matriculados cubiertos por la beca, debiendo abonar, en todo caso el importe de créditos matriculados excluidos de la cobertura de la ayuda los precios públicos correspondientes a servicios de secretaría y, si procede, el seguro escolar.
- Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente y confirmada su solicitud. Por el simple hecho de marcar beca en la Auto-matrícula no justifica que se haya solicitado.
- Para solventar dudas en relación con becas, podrás dirigirte a la Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Los/as estudiantes que no reciban beca deberá regularizar el pago de la matrícula en la secretaría de estudiantes salgeo@ucm.es en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Para información detallada del procedimiento y plazos de anulación de matrícula consultar el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/anulacion-de-matricula-1>

¡IMPORTANTE!!

Para información más detallada sobre las instrucciones de matrícula del curso 2026-27: Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se fijan las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2026-27

<https://bouc.ucm.es/pdf/6104.pdf>

<https://www.ucm.es/matriculados>



NORMAS ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD

- No habrá ampliación de matrícula, fuera del plazo oficial.
- No habrá anulación parcial de matrícula.
- Sólo se estudiarán las solicitudes de cambio de grupo que se presenten hasta el 8 de septiembre de 2026.
- No se considerarán cambios de grupo salvo casos justificados documentalmente.
- Es obligatorio matricular todas las asignaturas del mismo semestre en el mismo grupo.
- No se podrán matricular asignaturas de diferentes cursos en el mismo grupo.
- Según normativa aprobada por acuerdo de Junta de Facultad del 8 de junio de 2016, todos los alumnos del Grado en Geología y del Grado en Ingeniería Geológica tienen que tener en cuenta que:
 - El número máximo de créditos a matricular en un año académico será de 72 créditos, siendo aconsejable no superar los 60 créditos.
 - Para poder matricular asignaturas nuevas, los estudiantes de 2º, 3º y 4º curso, deberán matricular todas las asignaturas pendientes.
 - El Secretario de la Facultad y la Secretaría podrán revisar todas las matrículas para comprobar que se cumplen estas normas, y en caso necesario, se modificará la matrícula de oficio.
 - Los alumnos de 4º curso del Grado en Geología deberán matricular al menos 15 créditos en asignaturas correspondientes a la Materia de Geología Aplicada (Módulo Profesional) y 9 créditos en asignaturas correspondientes a la Materia de Técnicas Geológicas (Módulo Profesional).
 - Los alumnos de 4º curso que quieran realizar prácticas profesionales deben matricular la asignatura de forma obligatoria. (ver apartado correspondiente)

ASIG. GEOLOGÍA DE CAMPO – Grado en Geología

Los alumnos que deseen cursar la asignatura **Geología de Campo** (4º curso Grado en Geología) deben remitir un correo electrónico hasta el 4 de septiembre de 2026 a salgeo@ucm.es, indicando sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y su interés por matricular dicha asignatura.



El Secretario de la Facultad, junto con la Secretaría del Centro analizará las solicitudes y responderá mediante correo electrónico. La selección de los estudiantes, si existe mayor demanda que oferta, se realizará según la siguiente normativa (aprobada Junta Facultad 25/01/2016):

1º) Tener aprobadas las asignaturas de Cartografía (Cartografía Geológica I y Cartografía Geológica II).

2º) Expediente académico (si todavía hubiese más demanda que oferta).

Si aplicando el primer criterio quedaran plazas libres, se exigirá que los alumnos tengan al menos aprobada una asignatura de Cartografía, y en 2º lugar se aplicará el criterio de expediente académico.

ASIGNATURAS DE 4º EN GRADO EN GEOLOGÍA CON PLAZAS LIMITADAS

Geología Ambiental y ordenación del territorio

Geología del Basamento

Vulcanismo

Recursos Minerales

PRÁCTICAS PROFESIONALES Grado en Geología y Grado en Ingeniería Geológica

Los alumnos interesados en realizar las Prácticas Profesionales **deberán asistir a las reuniones informativas**, que se convoquen y que serán anunciadas en la página web de la Facultad y en los tablones de anuncios.

Se recuerda a los alumnos de Grado que quieran realizar prácticas profesionales que **deben matricular** esta asignatura como una más, no se garantiza que todos los alumnos matriculados puedan realizar prácticas profesionales ya que dependerá de la oferta de empresas.

TRABAJO FIN DE GRADO Grado en Geología y Grado en Ingeniería Geológica

Los alumnos no podrán matricular el TFG si no han superado **al menos el 60% de los créditos de la titulación, entre ellos todos los de Formación Básica** (ver plan de estudios).



CONVOCATORIAS

Por acuerdo de Junta de Facultad la calificación “**NO PRESENTADO**” no consume convocatoria.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO FIN DE CARRERA

Requisitos:

- Estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 30 créditos**.
- Créditos correspondientes a **asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre** del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- **Deberán estar matriculados de todos los créditos pendientes a excepción del TFG, en el caso de tener alguna asignatura básica pendiente.**
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Grado hayan sido matriculados con anterioridad.
- La convocatoria deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (julio).

Plazo de solicitud: del **15 al 30 de noviembre de 2026 (improrrogable)**.